



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 164 - 2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 17 ABR 2018

VISTO:



El Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante Nº 05 del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU", CODIGO SNIP Nº 102124, remitido por el Residente de Obra del Consorcio Hospitalario del Centro, Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, con Registro CAP Nº 2121, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 263-2013-GR-JUNIN/GRI. del 29 de Noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU", CODIGO SNIP Nº 102124, con un Presupuesto General de S/.195,216,962.64 (Son: Ciento Noventa y Cinco Millones Doscientos Diez y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 64/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de octubre del 2013, por la modalidad de Contrata;

Que, el Gobierno Regional Junin y el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL CENTRO, suscriben el Contrato Nº 112-2014-GRJ/ORAF, con fecha 03 de Abril del 2014, para la ejecución de la Obra: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU";

Que, mediante Carta Nº 2104-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Residente de Obra, Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, que la Entidad ha definido que la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra, estará a cargo del Contratista Consorcio Hospitalario del Centro, por lo que se encarga la elaboración de dicho expediente en concordancia con el expediente técnico contractual y la normativa de contrataciones del estado vigente a la fecha de suscripción del contrato;

G. R. I.	
REG. Nº	2626246
EXP. Nº	1782656



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 352-2017/CHDC/VFPV, de fecha 15 Setiembre del 2017, el Residente de Obra del Consorcio Hospitalario del Centro, Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, remite al Gobierno Regional Junin, el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU", por el cambio de tipo de cerámico para piso, para su evaluación, revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante ACTA DE OBSERVACIONES – REVISION COSTOS Y PRESUPUESTO ADICIONAL CEAMICO, de fecha 24 de Octubre del 2017, el Evaluador Ingeniero Civil: Marcos Manuel Zambrano Sanchez, menciona que el Expediente Tecnico de Adicional N° 05 y Deductivo N° 05, se encuentra OBSERVADO;



Que, mediante Carta N° 2682-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Residente de Obra Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, el Expediente Tecnico de Adicional N° 05 y Deductivo N° 05, en la especialidad de Arquitectura, para subsanación de observaciones;



Que, mediante CARTA N° 420-2017/CHDC/VFPV, de fecha 06 de Noviembre del 2017, el Residente de Obra del Consorcio Hospitalario del Centro, Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, remite al Gobierno Regional Junin, la subsanación de Observaciones al Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 originado por el cambio de especificación técnica de tipo de cerámico PEI5 por el cerámico PEI4 para piso del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU"; para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 2806-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Evaluador Ingeniero: Marcos Manuel Zambrano Sanchez, la Subsancion de Observaciones referidas al Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 del proyecto en mención, para su pronunciamiento correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 019-2017-MMZS, de fecha 20 de Noviembre del 2017, el Evaluador Ingeniero Civil: Marcos Manuel Zambrano Sanchez, comunica al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, que las observaciones referidas al Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU" han quedado subsanadas por lo que se remite para que pueda continuar los tramites de acuerdo a las directivas internas;

Que, mediante MEMORANDO N° 3809-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y



Gerencia Regional de Infraestructura

Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 y solicita continuar con el trámite para la aprobación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU"**, CODIGO SNIP N° 102124, remitido con CARTA N° 420-2017/CHDC/VFPV, de fecha 06 de Noviembre del 2017, por el Residente de Obra del Consorcio Hospitalario del Centro, Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, con Registro CAP N° 2121, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según CARTA N° 019-2017-MMZS, de fecha 20 de Noviembre del 2017, emitido por el Evaluador Ingeniero Civil: Marcos Manuel Zambrano Sanchez, con Registro CIP N° 48587 e Informe Técnico N° 109-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 27 de Noviembre del 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:



➤ **Del Presupuesto Del Adicional N° 05**

COSTO DIRECTO	S/. 75,761.14
GASTOS GENERALES (8.4573 %)	S/. 6,407.35
UTILIDAD (7.00 %)	S/. 5,303.28
PARCIAL	S/. 87,471.77
PARCIAL F.R. (1.09502)	S/. 95,783.33
I.G.V (18 %)	S/. 17,241.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 113,024.33

➤ **Del Presupuesto Del Deductivo N° 05**

COSTO DIRECTO	S/. 82,218.92
GASTOS GENERALES (8.4573 %)	S/. 7,921.55
UTILIDAD (7.00 %)	S/. 5,755.32
PARCIAL	S/. 95,895.79
PARCIAL F.R. (1.09502)	S/. 105,007.81
I.G.V (18 %)	S/. 18,901.41
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 123,909.21

➤ **Del Total de Adicional e Incidencia**

MONTO CONTRACTUAL = 206'807,474.66

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL	S/. 113,024.33	0.05465%
2	DEDUCTIVO	S/. -123,909.21	-0.05992%
	TOTAL	S/. -10,884.88	0.00526%

CONCLUSIONES:

La incidencia del adicional N° 05 y deductivo N° 05, es de 0.00526 %.





Gerencia Regional de Infraestructura

- El expediente técnico de adicional N°05 y deductivo N° 05, fue evaluado por el Ing. Marcos Manuel Zambrano Sánchez, donde menciona que el expediente de adicional N° 05 y deductivo N° 05 se encuentra **CONFORME**, según la **CARTA N° 019-2017-MMZS**.

RECOMENDANDO, que el expediente técnico de adicional N° 05 y deductivo N° 05, deberá seguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolución.

Que, mediante Informe N° 0065-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 13 de Febrero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que de acuerdo al reporte del Banco de Inversiones, la Unidad Formuladora del mencionado proyecto es el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas (INEN) del Ministerio de Salud y la Unidad Ejecutora de Inversiones es el Gobierno Regional Junin – Sede Central. Recomendando remitir el referido Expediente, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas (Unidad Formuladora) para su evaluación y registro correspondiente;



Que, mediante Oficio N° 092-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha de 14 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Director de la Oficina de Proyectos de Inversion y Cooperacion Externa (UF) Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas –INEN, Sr. Jose Carlo Ubillus Trujillo, Registro en la Fase de Ejecucion del Adicional N° 5 del Proyecto con SNIP N° 202124, a fin de continuar con los tramites pertinentes ante la Unidad Ejecutora de Inversiones;



Que, mediante Oficio N° 179-2018-J-INEN, con fecha de recepción 02 de Marzo del 2018, el Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que solicito la reasignación de Unidad Formuladora del proyecto en mención a la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones – OPMI/MINSA, solicitud que a la fecha se encuentra en tramite;

Que, mediante Informe N° 0149-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 10 de Abril del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se Concluye finalmente que de acuerdo al analisis efectuada al proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte.Pe);

Que, con Reporte N° 491-2018-GRI/SGE, de fecha 10 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES



Gerencia Regional de Infraestructura
NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU", CODIGO SNIP N° 102124 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05 del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION CENTRO DEL PERU", CODIGO SNIP N° 102124, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 62 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Octubre del 2017;



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05	S/.113,024.33
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 05	S/. 123,909.21
	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 05 Y DEDUCTIVO N° 05	S/. - 10,884.88
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.00526%

Son: (-)Menos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 88/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Tecnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 05, la responsabilidad recae, en el **Arquitecto: Victor Pinto Velasquez, con Registro CAP N° 2121, Ingeniero Civil : Marcos Manuel Zambrano Sanchez, con Registro CIP N° 48587 y el Coordinador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HYO.

18 APR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN